

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

Asunto: Coordinación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023

LCDA. ADRIANA VICHI CRUZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CNDH
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el punto VI del Manual de Organización de la Coordinación General de Administración y Finanzas, que refiere que la Unidad Técnica para la Igualdad de Género dentro de sus funciones está la de “...Coordinar la política de Igualdad Laboral y no Discriminación...”, le solicito lleve a cabo todas aquellas acciones necesarias para vigilar, coordinar y aplicar dentro de esta Comisión Nacional de Derechos Humanos la citada Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Asimismo, le refiero que el área a su cargo es la responsable de coordinar, desarrollar, vigilar e implementar, en coordinación con las unidades responsables, la vigilancia en el proceso de seguimiento a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; de manera precisa en la implementación de todas las acciones de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación para el logro de sus objetivos.

Agradeciendo su compromiso ante esta noble tarea, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Luciana Montaña Pomposo
Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos,
Encargada de la Coordinación General de Administración y Finanzas, y
Presidenta del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación